

RESOLUCIÓN N°

0294

NEUQUÉN,

09 JUN 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 3401-M-2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano eleva la documentación técnica necesaria para la contratación de la obra: **"PAVIMENTACIÓN DE COLECTORA MUNICIPAL (REPÚBLICA DE ESLOVENIA) DESDE ROTONDA EN CASIMIRO GÓMEZ HASTA FUTURA CONTINUACIÓN DE ÑANCÚ"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON QUINCE CENTAVOS (\$1.993.173.392,15)** y un plazo de ejecución de obra de **SESENTA (60) días corridos**;

Que la Dirección de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación necesaria, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que el objeto de la presente obra consiste en la pavimentación de la Colectora Municipal (calle República de Eslovenia) desde Casimiro Gómez hasta la futura continuación de la calle Ñancu, esta obra es de suma importancia para avanzar con los deslindes y las distintas obras para consolidar y finalizar la traza de la calle República de Eslovenia para lograr conectividad con los futuros desarrollos;

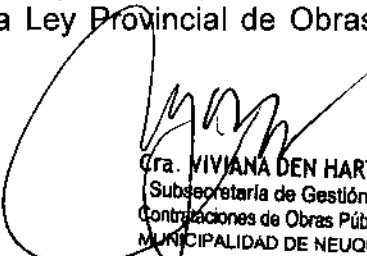
Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 315/2025, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, aprobado mediante Ordenanza N° 14858, en la Imputación Presupuestaria 2.Cl.1.4.1-6.13.1059, a que se le otorgará crédito presupuestario suficiente mediante Adecuación Presupuestaria;

Que la Dirección General de Presupuesto, ratificó Pase N° 791/2025, lo informado por la Dirección General de Articulación Presupuestaria, indicó que la misma será financiada mediante la partida denominada **"FINANC. RENTAS GENERALES"** y que se procedió a verificar la Reserva N° 155034;

Que, mediante Informe N° 104/2025, la Dirección General de Auditoría Interna dependiente de la Contaduría Municipal, formuló algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y realizándose a continuación las aclaraciones correspondientes;

Que, ha tomado debida intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano y la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs.06 a fs.146, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;


Gra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0294-25

Que, conforme Decreto N°0195/2025 se dejó a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera al Señor Secretario de Gobierno y Coordinación desde el 11 de marzo de 2025 y mientras sea necesario contar con sus servicios;

Que, debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra: “PAVIMENTACIÓN DE COLECTORA MUNICIPAL (REPÚBLICA DE ESLOVENIA) DESDE ROTONDA EN CASIMIRO GÓMEZ HASTA FUTURA CONTINUACIÓN DE NANCÚ”;

Por ello:

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO Y EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN A CARGO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º): ADECUESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al ----- Plan Anual de Obras aprobado para el Ejercicio 2025 mediante Ordenanza N° 14858, promulgada por Decreto N°1248/2024 de fecha 11/12/2024 de la siguiente manera:

DÉBITOS				
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO			
Proyecto:	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA			
Partida Principal	Obra Pública			
Obra	Ejecución de obras varias en Parques Lineales	Rentas General es	300,000,000	
Obra	CONSTRUCCION NUEVO COMPLEJO AMBIENTAL DE NEUQUEN	Rentas General es	800,000,000	
Obra	CONSTRUCCIÓN EDIFICIO PALACIO MUNICIPAL	Rentas General es	293,173,393	
Total Proyecto	CONTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA		1,393,173,393	
Curso de Acción:	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL			
Proyecto:	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ILUMINACION			
Partida Principal	Obra Pública			
Obra	PLAN DE RECAMBIO DE ALUMBRADO PÚBLICO LED	Rentas General es	600,000,000	
Total Proyecto	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ILUMINACION		600,000,000	
TOTAL:		SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		1,993,173,393
TOTAL DÉBITOS				\$ 1,993,173,393

CRÉDITOS				
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO			
Curso de Acción:	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL			
Proyecto:	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)			
Partida Principal	Obra Pública			
Obra	PLAN DE PAVIMENTACION EN DISTINTAS CUADRAS DE LA CIUDAD	Rentas Generales	1,993,173,393	
Total Proyecto	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		1,993,173,393	

Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0294-25

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	1,993,173,393
TOTAL CRÉDITOS		\$ 1,993,173,393

ARTÍCULO 2°): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 06 a ----- 146, del Expediente OE N° 3401-M-2025, confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para la contratación de la obra **“PAVIMENTACIÓN DE COLECTORA MUNICIPAL (REPÚBLICA DE ESLOVENIA) DESDE ROTONDA EN CASIMIRO GÓMEZ HASTA FUTURA CONTINUACIÓN DE ÑANCÚ”**, con un Presupuesto Oficial de PESOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON QUINCE CENTAVOS (\$1.993.173.392,15) y un plazo de ejecución de obra de **SESENTA (60)** días corridos.

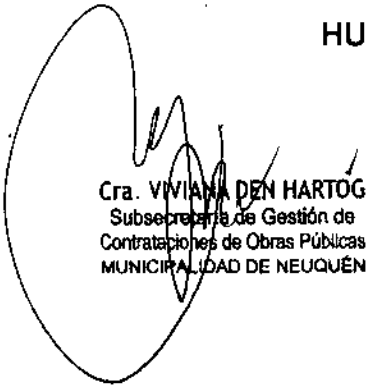
ARTÍCULO 3°): AUTORIZASE el llamado a la LICITACIÓN PRIVADA OE N° 07/2025 ----- para contratar la ejecución de la obra **“PAVIMENTACIÓN DE COLECTORA MUNICIPAL (REPÚBLICA DE ESLOVENIA) DESDE ROTONDA EN CASIMIRO GÓMEZ HASTA FUTURA CONTINUACIÓN DE ÑANCÚ”**.

ARTÍCULO 4°): A través del área competente de la Secretaría de Hacienda y ----- Planificación Financiera, comuníquese la presente Resolución al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12°) de la Ordenanza N° 14858.

ARTÍCULO 5°): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal ----- y, oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO) NICOLA
HURTADO


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN